

Programa de Estudios: FILOSOFIA DEL DERECHO.

Protocolo

Fechas	Mes/año		Clave		Semestre			
Elaboración	Julio 2007		Nivel	Licenciatura	x	Maestría	Doctorado	
Aprobación			Ciclo	Integración		Básico	Superior	X
Aplicación			Colegio	H. y C.S.		C. y T.	C. y H.	

Plan de estudios del que forma parte: Licenciatura en Derecho.

Propósito(s) general(es) :

Reconocer la importancia y utilidad del conocimiento filosófico sobre el derecho. Identificar las diferencias y límites del conocimiento de la filosofía y la filosofía del derecho; así como de las ciencias auxiliares de la filosofía. Ubicar históricamente el surgimiento como saber especializado de la Filosofía del Derecho.

Reforzar en el estudiante la actitud de búsqueda e investigación en relación al conocimiento filosófico sobre la práctica del Derecho en la sociedad contemporánea, desde una perspectiva crítica y constructiva. Consolidar la idea de que la creación, interpretación y aplicación del derecho obliga y pone en juego la aceptación o rechazo de valores e ideas, socialmente aceptados, por medio de los cuales se expresan intereses y procesan conflictos, entre los grupos y clases sociales.

Carácter		Modalidad			Horas de estudio semestral (16 semanas)					
Indispensable	x	Seminario		Taller	Con Docente	Teóricas	60	Autónomas	Teóricas	68
		Curso	X	Curso-taller		Prácticas			Prácticas	
Optativa *		Laboratorio		Clínica	Carga horaria semanal:		Carga horaria semestral:			

Asignaturas Previas

Elementos básicos del Derecho y Argumentación Jurídica

Asignaturas Posteriores:

Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica y Delimitación del Objeto de Investigación Jurídica

Requerimientos para cursar la asignatura

Deberá tener conocimientos de la lógica jurídica y de su aplicación en casos concretos. Es importante un conocimiento básico de las escuelas filosóficas más sobresalientes en la historia contemporánea, así como una gran habilidad interpretativa y de análisis de los fenómenos jurídicos-sociales.

Perfil deseable del profesor:	Conocimiento de los instrumentos teóricos y metodológicos de los basamentos esenciales de la Ciencia Jurídica, así mismo se recomienda que el docente pueda superar la visión positivista prevaleciente en las escuelas y facultades de Derecho y en los tribunales, además de conocer los espacios institucionales de producción del Derecho (señaladamente la Legislación y la Jurisprudencia), para con ello reafirmar junto con el alumno la naturaleza histórico-social del Derecho y su función transformadora
--------------------------------------	--

Academia responsable del programa:	Diseñador (es):
Licenciatura en Derecho.	Mtros. Iván García Garate, Antonio Pérez y Mtra. Adriana Terán Enríquez.

1. INTRODUCCIÓN.

La materia de Filosofía del Derecho es fundamental para la formación del estudiante debido a que puede ofrecer la oportunidad de analizar de manera problematizante los tópicos relevantes de la práctica del derecho en las diversas instancias institucionales; puede contribuir también a la reflexión y discusión filosófica sobre temas, acontecimientos, fenómenos sociales, médicos o políticos emergentes, que sin duda interesan y producen efectos de diferente naturaleza en nuestra sociedad.

Tradicionalmente en los Planes de la carrera de Derecho el estudio de la Filosofía del Derecho ha ocupado un lugar secundario, por decir lo menos (parasitaria en opinión de Goldschmidt rigiendo como criterios pedagógicos la memoria y el enciclopedismo), debido a la primacía que se otorga a las materias consideradas fundamentales en la formación de los estudiantes. Ello no es casual, tiene un sentido práctico derivado de las corrientes teóricas predominantes en nuestras facultades o escuelas, las cuales privilegian el estudio dogmático de las leyes, decretos y sentencias siguiendo el lema *Gezet ist Gezet* ("la ley es la ley"), cuyo significado es que la ley positiva debe ser obedecida y aplicada por los jueces independientemente de cualquier disenso axiológico respecto de ella.

El Plan de estudios de la carrera del Derecho en la UACM postula la formación de un nuevo profesional del derecho, con una formación humanista y técnica que favorezca la profesionalización de abogado. El Plan de Estudios además privilegia en la formación integral dentro de las disciplinas jurídicas e incorpora saberes de la historia, sociología, antropología etc. en la intención de formar un abogado con una visión integral e histórica del fenómeno jurídico en una sociedad en cambio permanente.

Por último es pertinente aclarar que en la Filosofía del Derecho, como en otras ciencias, desde la perspectiva filosófica se niega la existencia de una comunidad científica jurídica y se postula la existencia de tantas como paradigmas atingentes a aparatos conceptuales haya, "el concepto de comunidad filosófica carece de sentido si se entiende por él la adhesión de los filósofos a un principio común... habría que hablar de tantas comunidades como principios unificadores".

2. PROPÓSITOS GENERALES.

Reconocer la importancia y utilidad del conocimiento filosófico sobre el derecho. Identificar las diferencias y límites del conocimiento de la filosofía y la filosofía del derecho; así como de las ciencias auxiliares de la filosofía. Ubicar históricamente el surgimiento como saber especializado de la Filosofía del Derecho.

Reforzar en el estudiante la actitud de búsqueda e investigación en relación al conocimiento filosófico sobre la práctica del Derecho en la sociedad contemporánea, desde una perspectiva crítica y constructiva. Consolidar la idea de que la creación, interpretación y aplicación del derecho obliga y pone en juego la aceptación o rechazo de valores e ideas, socialmente aceptados, por medio de los cuales se expresan intereses y procesan conflictos, entre los grupos y clases sociales.

La perspectiva metodológica asumida obliga a proporcionar a lo largo de la carrera instrumentos teóricos, metodológicos y técnicos que contribuyan a promover en el estudiante una actitud proclive a la investigación, que le permita no sólo constituirse en sujeto activo de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje; sino intervenir activamente en la construcción del objeto de estudio de la materia Filosofía del Derecho.

A partir de la descripción de situaciones reales o imaginarias descritas, contadas por los miembros del grupo académico; identificar aquellos valores de diferente naturaleza que en las situaciones sociales concretas se expresan y eventualmente se defienden por cada uno de los participantes.

Abrir periodo de reflexión y discusión entre los integrantes del grupo en el que expresen de manera verbal o escrita sus consideraciones y puntos de vista sobre las ideas expuestas.

Recortar notas periodísticas sobre el tema o temas que permitan obtener información y elementos de juicio sobre los contenidos temáticos desarrollados en la sesión de trabajo.

Realizar lecturas de los materiales sugeridos y desarrollar resúmenes, cuadros sinópticos, mapa conceptual sobre alguno de los contenidos temáticos.

3. CONTENIDOS ORGANIZADOS.

UNIDAD 1. CONCEPTO, SISTEMAS FILOSÓFICOS Y TAREAS DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Propósito de la unidad:

Analizar el concepto de Filosofía del Derecho y distinguir las características de los sistemas filosóficos. Reflexionar a su vez sobre las tareas de la Filosofía del Derecho y el motivo por el que es considerada esencial en la formación del jurista.

Número de sesiones y horas: 2 sesiones, 4 horas.

Temas y subtemas.

- 1.1. Filosofía, ciencia y derecho.
- 1.2. Sistemas filosóficos.
- 1.3. La filosofía del derecho.
- 1.4. Ramas de la filosofía en relación a la Filosofía del Derecho (epistemología, lógica, ética, ontología, axiología, teleología, semiología, metafísica, etc).

1.5. La Filosofía del Derecho y su relevancia en la formación del profesional del Derecho en México.

UNIDAD 2. HISTORIA DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO EN RELACIÓN CON EL DERECHO.

Propósito de la unidad:

Comprender al Derecho como un producto social, hacer un seguimiento de la concepción que se ha tenido de él en la cultura occidental y descubrir las funciones que el Derecho ha desarrollado en las diferentes sociedades. Acercarse a la cosmovisión jusfilosófica de Mesoamérica para comprender el sincretismo jurídico de nuestro sistema de Derecho.

Número de sesiones y horas: 3 sesiones, 6 horas.

Temas y subtemas.

2.1. El Derecho como producto histórico-cultural.

2.1. El Derecho en el mundo occidental.

2.1.1. Grecia y Roma.

2.1.2. El Cristianismo.

2.1.3. El renacimiento y el racionalismo.

2.1.4. La modernidad.

2.1.5. La postmodernidad y el existencialismo jurídico.

2.2. La cosmovisión jusfilosófica de los pueblos mesoamericanos.

2.3. El sincretismo jurídico en México.

UNIDAD 3. EL MÉTODO EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO Y SUS DIVERSAS CORRIENTES TEÓRICAS.

Propósito de la unidad:

Delimitar el objeto de estudio y la metodología de la Filosofía del Derecho, a partir del paradigma filosófico aceptado. Identificar los presupuestos epistemológicos de las principales corrientes teóricas sobre el Derecho, así como las críticas que de ellas se han hecho. Evaluar los efectos de los postulados teóricos aceptados por las concepciones jurídicas en la práctica jurídica y conocer otras tendencias en la concepción del Derecho.

Número de sesiones y horas: 4 sesiones, 8 horas.

Temas y subtemas.

2.1. El método en la filosofía del Derecho.

2.2. El Derecho como fenómeno complejo. Corrientes teóricas sobre la concepción del Derecho.

2.2.1 Jusformalismo (positivismo).

2.2.2 Jusnaturalismo (religioso y laico).

2.2.3 Jusrealismo (estadounidense y escandinavo)

2.3. Críticas a las corrientes tradicionalistas en la concepción del derecho.

2.3.1. Sociologismo jurídico.

2.3.2. Jus-marxismo.

2.4. Otras tendencias en la Filosofía del Derecho

2.4.4. Habermas y el Derecho como sistema lingüístico.

UNIDAD 4. PROPUESTAS LATINOAMERICANAS EN MATERIA DE FILOSOFÍA DEL

DERECHO.

Propósito de la unidad:

Reconocer en las nuevas propuestas sobre la filosofía del derecho las aportaciones hechas por latinoamericanos.

Número de sesiones y horas: 2 sesiones, 4 horas.

Temas y subtemas.

- 3.1. La propuesta latinoamericana: el derecho alternativo.
- 3.2. El pluralismo jurídico (Antonio Carlos Wolkmer)
- 3.3. La crítica jurídica (Oscar Correas)
- 3.4. El jusnaturalismo histórico (Jesús Antonio de la Torre Rangel).

UNIDAD 5. FINES Y FUNCIONES DEL DERECHO.

Propósito de la unidad:

Reflexionar sobre los fines generales del derecho y los valores de los que debe estar constituido. Identificar los factores de diversa naturaleza que inciden en la conformación del Derecho (económicos, políticos, ideológicos, culturales etc.). Analizar las funciones del Derecho desde la perspectiva histórica de su forma y contenido.

Número de sesiones y horas: 2 sesiones, 4 horas.

Temas y subtemas.

- 5.2. Fines del derecho y aspectos axiológicos.
 - 2.2.1. Seguridad jurídica.
 - 2.2.2. Justicia.
 - 2.2.3. Bien común.
 - 2.2.4. Equidad.
 - 2.2.5. Paz social.
 - 2.2.6. Tolerancia.
 - 2.2.7. Otros.
- 5.3. Valores y organización social.
- 5.4. Funciones del Derecho.
- 5.5. Derecho e ideología.

UNIDAD 6. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO Y LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA.

Propósitos de la unidad:

Identificar los fenómenos sociales emergentes en la sociedad contemporánea y a los que la filosofía del derecho ha de abocar su estudio y reflexión. Reconocer la función crítica que la filosofía del derecho ha de desarrollar en el estudio y análisis de los fenómenos, procesos naturales y sociales contemporáneos. Valorar la pertinencia y utilidad de disponer de un sistema conceptual que la filosofía del derecho proporciona al egresado de la carrera de derecho.

Número de sesiones y horas: 3 sesiones, 6 horas.

Temas y subtemas.

- 6.1. Globalización política y económica.
 - 6.1.1. Valores económicos vs valores éticos.
 - 6.1.2. Valores económicos vs Derechos Humanos.
- 6.2. La bioética y el derecho.
- 6.3. La tecnología y el derecho.
- 6.5. La liberación latinoamericana.

4. EVALUACIONES.

Evaluación diagnóstica.

La materia de Filosofía del Derecho está colocada en el último semestre del plan de estudios de la licenciatura en Derecho, con la intención de que el alumno tenga los elementos previos en materia jurídica para fortalecer un juicio serio y crítico ayudado por los aspectos metodológicos que le proporciona la filosofía del Derecho.

Las dos materias que debe haber aprobado para tener la posibilidad de cursar exitosamente el presente programa son: Elementos Básicos del Derecho y Métodos y técnicas de investigación, que corresponden al área de investigación en el mapa curricular de la carrera de Derecho.

Evaluación formativa.

Se sugieren los siguientes momentos para la evaluación formativa:

- 1.- Luego de estudiar las unidades 1 y 2. La primera habla sobre el concepto, sistemas y tareas de Filosofía del Derecho, mientras que la segunda se concentra en la evolución histórica de la concepción del derecho.
- 2.- Después de estudiar las unidades 3 y 4 que corresponden a la explicación de las corrientes tradicionales en la materia y la crítica que a ellos se ha hecho, resaltando en la unidad 4 las aportaciones de algunos filósofos latinoamericanos en este rubro.
- 3.- Finalmente se propone una tercera evaluación luego de revisar las unidades 5 y 6, que se refieren a los fines del derecho, cuestiones de valores, íntimamente relacionados con los fenómenos emergentes en la sociedad contemporánea.

Evaluación para certificación.

Las habilidades y conocimientos que el alumno debe tener para certificar el curso son los que se refieren en los propósitos específicos de cada una de las diversas unidades que conforman el programa de estudios.

5. BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

El texto que constituirá la lectura básica para el desarrollo de todo el curso, es el siguiente: MADRID ESPINOZA, Alfonso, Introducción a la filosofía del derecho y de la política, México, Fontamara, 2005.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

Por unidad:

Unidad 1.

RECASENS, SICHES, Luis, *La finalidad en la esencia de lo jurídico y en la teoría fundamental del derecho*, en Lecturas de Filosofía del Derecho, México, Tribunal Superior de Justicia, 1992, pp. 9-12.

- *Pregunta sobre cuál es la región del universo a la que pertenece el derecho*, en Lecturas de Filosofía del Derecho, México, Tribunal Superior de Justicia, 1992, pp. 385- 403.

Unidad 2.

LYOTARD, Jean Francois La postmodernidad explicada a los niños, Barcelona, Gedisa, 1987.

TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, La ciencia del derecho y la formación del ideal político, México, Huber, 1999, cap. IV, (La ciencia medieval y la jurisprudencia) pp.93-104.

VERDROSS, Alfred, La filosofía del derecho del mundo occidental, México, UNAM, 1983, primera sección (La filosofía del derecho en el mundo antiguo) pp. 9-80.

Unidad 3

HABERMAS, Jürgen, Teoría de la acción comunicativa, 4ª ed., Madrid, Taurus, 2003 (introducción).

ISERN, Mariana, *La estructura de las revoluciones científicas en el derecho, una aproximación* en Revista telemática de Filosofía del Derecho no. 9, 2005-2006. pp. 13-41.

Unidad 4

CORREAS, Óscar, Crítica de la ideología jurídica, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, 1993, cap. XII (La crítica jurídica) pp. 231-256.

DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, Del pensamiento jurídico contemporáneo. Aportaciones críticas, México, Miguel Angel Porrúa/Escuela libre de Derecho, 1992, cap. IV (Hacia un jusnaturalismo histórico) pp. 197-278.

WOLKMER, Antonio Carlos, Introducción al pensamiento jurídico crítico, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí/Comisión estatal de derechos humanos/Instituto latinoamericano de servicios legales alternativos, 2006, cap. 5 (Fundamento de la crítica en el pensamiento jurídico y político latinoamericano) pp. 105-128).

SÁNCHEZ RUBIO, David, *Sobre el derecho alternativo*, en Derecho Alternativo y crítica jurídica, México, Porrúa, 2002, pp. 19-53.

Unidad 5.

RADBRUCH, Gustav, El hombre en el derecho, Buenos Aires, Desalma, 1980, pp.102- 118.

Unidad 6.

CASADO, María, comp., Nuevos materiales de bioética y derecho, México, Fontamara, 2007.

SÁNCHEZ RUBIO, David, Filosofía, derecho y liberación en América Latina, Bilbao, Desclee de Brouwer/Palimpsesto, 1999.

7. OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS.

Notas periodísticas sobre temas de interés general que permitan obtener información y elementos de juicio sobre los contenidos temáticos del programa.

Glosario de términos.

Cuestionarios temáticos.

Lecturas de carácter literario que se relacionen con temas del curso para su análisis y comentario en clase. (Por ejemplo: Para el tema de derecho natural, vinculado con la forma histórica de concebir al derecho: Antígona de Sófocles. Para el tema relativo al existencialismo jurídico, la obra El proceso de Kafka).

También el texto de Lun Fuller, llamado “El explorador de cavernas” con el fin de análisis y reflexión de varios temas del curso en relación a una situación propuesta por el autor. Se puede consultar en:

<http://www.todoelderecho.com/Apuntes/Varios/Apuntes/EL%20CASO%20DE%20LOS%20EXPLORADORES%20DE%20CAVERNAS.htm>